

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-034/2025

SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

ACTA DE FALLO

26 DE NOVIEMBRE DE 2025

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-034/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **15:00 horas** del día **26 de noviembre de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-034/2025**, convocada para la contratación del “**Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”**

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:00 horas** del día **26 de noviembre de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-034/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Black Ecco TI, S.A. de C.V.
2	Softlogik, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
2	Softlogik, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”**

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Softlogik, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: C. Gildardo Mendoza Matías, Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica**; por el **Mtro. José Luis Oviedo Franco, Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC**, avalada por el **Mtro. Fernando Junior Hernández Luna, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. CPT/DITA/0627/2025**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la
convocatoria para la partida única-----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Softlogik, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el
Anexo 2 denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la
convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la
evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que no resultó susceptible de evaluación económica -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que
hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria,
en ese sentido, el licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la
partida única, es:-----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
1	Softlogik, S.A. de C.V.	OFERTA TÉCNICA

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2.**
“**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue
realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de
Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos
Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto
Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica del licitante que
resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del criterio de evaluación binario,
mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los
numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas
que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables -----

Se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**,
para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta Desechada -----

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Softlogik, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única, ejercicios fiscales 2025, 2026, 2027 y 2028**, al licitante **Black Ecco TI, S.A. de C.V.**, por un **Monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$4,977,648.00 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, considerando el **Precio Unitario ofertado por Pad mensual antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la descripción que conforma la partida única, como se señala a continuación y se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. ---

PARTIDA ÚNICA

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Números de meses de prestación del servicio (b)	Precio unitario por PAD mensual antes de I.V.A. (c)	Monto total antes de I.V.A. Subtotal (a*b*c)
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540)	Disponibilidad mensual	2,659	36	\$52.00	\$4,977,648.00

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”**

La erogación del recurso para los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única, por el licitante **Black Ecco TI, S.A. de C.V.** resultó solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 65). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Black Ecco TI, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **10 de diciembre de 2025**, a **partir** de las **10:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, a más tardar el día **11 de diciembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”**

día 3 de diciembre de 2025, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar a más tardar el día **11 de diciembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **19 de diciembre de 2025**; debiendo renovarse en los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028, por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en cada ejercicio sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”**

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469444
HASH:
F38277173FD9E0B2FC5FD471C6A3E7E31E6D3D2D8092E1
B8296B4FAB1A5BF9B4

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469444
HASH:
F38277173FD9E0B2FC5FD471C6A3E7E31E6D3D2D8092E1
B8296B4FAB1A5BF9B4

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469444
HASH:
F38277173FD9E0B2FC5FD471C6A3E7E31E6D3D2D8092E1
B8296B4FAB1A5BF9B4

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469444
HASH:
F38277173FD9E0B2FC5FD471C6A3E7E31E6D3D2D8092E1
B8296B4FAB1A5BF9B4

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469444
HASH:
F38277173FD9E0B2FC5FD471C6A3E7E31E6D3D2D8092E1
B8296B4FAB1A5BF9B4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE
GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva**, Subdirectora de Adquisiciones, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2025

“SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)		4.1. inciso d)	4.1. inciso e)		4.1. inciso f)
1	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00010 al 00014)	Sí cumple (folio 00098)	Sí cumple (folio 00099)	Sí cumple (folio 00100)	Sí cumple (folio 00101)	Sí cumple (folio 00108)	Sí cumple (folio 00109)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de Grande empresa (folios 00110 y 00111)	Presenta escrito en el que manifiesta que no presenta propuesta conjunta por lo que este punto no le aplica (folio 00112)	
2	Softlogik, S.A. de C.V.	Sí cumple (Anexo 2)	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (Anexo 3 "A")	Sí cumple (Anexo 3 "B")	Sí cumple (Anexo 3 "C")	Sí cumple (Anexo 4)	Sí cumple (Anexo 5)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de Grande empresa (Anexo 6)	No aplica	

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2025

“SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-034/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469443
HASH:
C3E4D4B155427F94C718295DF89CB91ABBC379FFCF4A6A
DD36F26E1E3FD96B2E

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469443
HASH:
C3E4D4B155427F94C718295DF89CB91ABBC379FFCF4A6A
DD36F26E1E3FD96B2E

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469443
HASH:
C3E4D4B155427F94C718295DF89CB91ABBC379FFCF4A6A
DD36F26E1E3FD96B2E

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469443
HASH:
C3E4D4B155427F94C718295DF89CB91ABBC379FFCF4A6A
DD36F26E1E3FD96B2E

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469443
HASH:
C3E4D4B155427F94C718295DF89CB91ABBC379FFCF4A6A
DD36F26E1E3FD96B2E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE
GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: C. Gildardo Mendoza Matías, Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica**; por el **Mtro. José Luis Oviedo Franco, Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC**, avalada por el **Mtro. Fernando Junior Hernández Luna, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio No. CPT/DITA/0627/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México 21 de noviembre de 2025

Oficio No. CPT/DITA/0627/2025
Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
Criterio de evaluación binario.

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/DLI/197/2025** en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-034/2025, para la “**contratación del servicio de soporte de garantía para los Pad de Firma**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Black Ecco TI, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Softlogik, S.A. de C.V.	Partida única	No cumple

Adicionalmente, se informa que la descripción señalada en el Anexo 7 “Oferta Económica” de los Licitantes, es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Fernando Junior Hernández Luna
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

Firma como responsable de Integración de la información:	C. Gildardo Mendoza Matias Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica
Firma como responsable de la Revisión de la información:	Mtro. José Luis Oviedo Franco Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC

ID. Origen: 21885853

FIRMADO POR: GILDARDO MENDOZA MATÍAS
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12949778
HASH:
29ad61bd2abe8f93e0afe8799c74984f366aad146
9fc47f8781253ca2c77122d

FIRMADO POR: JOSE LUIS OVIEDO FRANCO
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12950002
HASH:
29ad61bd2abe8f93e0afe8799c74984f366aad14
69fc47f8781253ca2c77122d

FIRMADO POR: FERNANDO JUNIOR
HERNÁNDEZ LUNA
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12950160
HASH:
29ad61bd2abe8f93e0afe8799c74984f366aad146
9fc47f8781253ca2c77122d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA
EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: BLACK ECCO TI, S.A. de C.V. **FECHA: 21-11-2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas			Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO							
El Instituto requiere llevar a cabo la contratación del servicio de soporte de garantía de los Pad de firma que se encuentran en operación actualmente en los MAC, considerando que dicho requerimiento se realice conforme a lo siguiente:							
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Cantidad de bienes	Marca / modelo		Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00113	
Servicio de soporte de garantía de los Pad de firma	2,659	Wacon, modelo STU-540					
2.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS							
El Instituto requiere llevar a cabo la contratación del servicio de soporte de garantía de los Pad de firma, conforme a los siguientes aspectos:							
2.1.1.SERVICIO DE SOPORTE							
2.1.1.1.ATENCIÓN DEL SERVICIO							
La atención del servicio de soporte de garantía de los Pad de firma debe ser proporcionado a nivel nacional en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas en los domicilios donde se ubican las oficinas del Instituto Nacional Electoral, considerando las cantidades de equipos por entidad, conforme se describe en la siguiente tabla:							
Entidad Federativa	Domicilio	Total, por entidad		Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00113 y 0014	
Aguascalientes	Av. De la convención 1914 Sur núm. 402-b, 1er. Piso Fracc. Linda vista, Aguascalientes, Ags. C.P. 20270.	32					
Baja California	Av. Madero núm. 537-1 / Morelos y México, Col. Primera sección, Mexicali, B.C. C.P. 21100.	75					
Baja California Sur	Golfo de California núm. 180, entre Océano Atlántico y Blvd. Constituyentes, Col. La Esperanza 1, La Paz, BCS, C.P. 23090.	21					
Campeche	Francisco Fields Jurado Mz. 1 Lote 6 Y 7, Col. Ah Kini Tech, Campeche, Camp. C.P. 24005.	25					
Coahuila	Monte Blanco Núm. 160 Esq. Prol. Abasolo, Col. Fraccionamiento Alpes, Saltillo, Coah. C.P. 25270.	72					
Colima	3er Anillo Periférico Núm. 716 Frente a Casa de Piedras, Col. Valle Dorado, Colima, Col. C.P. 28010.	21					
Chiapas	Avenida 3a. Norte Núm. 1532, Col. Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chis, C.P. 29030.	118					
Chihuahua	Av. Independencia Núm. 1410, Col. Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000.	81					
Ciudad de México	Tejocotes Núm. 164, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03200.	184					
Durango	Privada Quintana Núm. 110, Barrio de Tierra Blanca, Durango, Dgo. C.P. 34139.	49					
Guanajuato	Acceso Al Fraccionamiento Cúpulas Núm.15, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto. C.P. 36529.	120					
Guerrero	Calle Encino Núm. 4, Col. Vista Hermosa, Chilpancingo de los Bravos, Gro. C.P. 39050.	84					
Hidalgo	Av. Ayuntamiento Núm. 203, Col. Fraccionamiento Colosio, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42088.	64					
Jalisco	Isabel la Católica Núm. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jal. C.P. 44690.	159					
México	Guillermo Prieto Núm. 100, Col. San Sebastián, Toluca, Estado De México C.P. 50090.	319					
Michoacán	Blvd. Rafael García de León Núm. 1545, Col. Chapultepec Oriente, Morelia, Mich. C.P. 58260.	114					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: BLACK ECCO TI, S.A. de C.V.

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas			Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO							
Morelos	Av. Manuel Ávila Camacho Núm. 507, Col. Pradera, Cuernavaca, Mor. C.P. 62170.	40	Sí cumple			Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00114 y 00115	
Nayarit	Sebastián Lerdo de Tejada Núm. 38, 3er Piso Esq. Zacatecas, Col. Centro, Tepic, Nay. C.P. 63000.	24					
Nuevo León	Melchor Ocampo Núm. 542 Pte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000.	101					
Oaxaca	Neptuno Núm. 107, Col. Estrella, Oaxaca De Juárez, Oax. C.P. 68040.	82					
Puebla	Av. 31 Oriente Núm. 206, Col. El Carmen Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72580.	128					
Querétaro	Av. del Cañaveral Núm. 26, Col. El Carrizal, Querétaro, Qro. C.P. 76030.	46					
Quintana Roo	Av. José María Morelos Núm. 223, Col. Venustiano Carranza, Chetumal, Quintana Roo C.P. 77012.	48					
San Luis Potosí	Av. Eugenio Garza Sada Núm. 145, Col. Lomas del Tecnológico, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78215.	55					
Sinaloa	Av. Nicolás Bravo Núm.1090 Sur, Col. Industrial Bravo, Culiacán, Sin. C.P. 80120.	58					
Sonora	Av. Poder Legislativo Núm. 107, Esq. Israel González, Col. Misión del Sol, Hermosillo, Son. C.P. 83100.	78					
Tabasco	Belisario Domínguez Núm. 102, Col. Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Tab. C.P. 86170.	44					
Tamaulipas	Palacio Federal Pb Entre Calle 7 Y 8 Morelos, Col. Centro, Cd. Victoria, Tamps. C.P. 87000.	111					
Tlaxcala	Xicoténcatl Núm. 7, Atrás del Palacio de Ayuntamiento, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000.	25					
Veracruz	Manlio Fabio Altamirano Núm. 114 Esq. Vicente Guerrero, Col Centro, Jalapa, Ver. C.P. 91000.	175					
Yucatán	Calle 8 Núm. 141 Por 17 (Esquina), Col. Fraccionamiento Prado Norte, Mérida, Yuc. C.P. 97139.	45					
Zacatecas	Antigua Carretera Panamericana Km. 4 Núm. 205, Col. Zacatlán, Zacatecas, Zac. C.P. 98057.	51					
Oficinas Centrales DERFE (CDMX)	Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 239, 3° Piso, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX C.P. 01710.	10					
Total		2,659					
2.1.1.2 VIGENCIA DEL SERVICIO							
La vigencia del servicio de soporte de los Pad de firma será conforme a lo siguiente:							
Cantida de bienes	Inicio de soporte de garantía	Término de soporte de garantía		Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116 y 00125	
2,659	5 días hábiles a partir de la notificación de fallo.	36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de inicio.					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: BLACK ECCO TI, S.A. de C.V. **FECHA: 21-11-2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO					
La garantía del servicio de soporte de garantía a los Pad de firma requeridos en este Anexo Técnico debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116 y 00125	
Adicionalmente, el Proveedor debe proporcionar al Instituto, la atención del servicio de soporte a todos los componentes del bien, de forma enunciativa más no limitativa conforme a lo siguiente: •Asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los Pad de firma.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116, 00125 y 00126	
•La reparación, reinstalación y/o las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de soporte técnico, deben ser nuevos originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. En caso de no contar con las refacciones nuevas y/u originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos y su funcionalidad debe estar garantizada por el fabricante de los equipos, el cual no tendrá costo adicional para el Instituto, considerando, además: oSustitución de piezas dañadas por desgaste de uso (pluma y cable USB). oMano de obra		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116, 00125 y 00126	
•Presentar por escrito los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de las garantías de los Pad de firma, describiendo al menos: oProcedimiento para la atención de garantías para el levantamiento de reportes de fallas.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116, 00122 y 00131	
o El esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas al Proveedor para la aplicación del servicio de soporte de garantía, considerando la atención de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116 y 00122	
oEl tiempo de solución de la falla (reparación y/o sustitución) del Pad de firma será máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción del reporte por parte del Proveedor, considerando la atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116, 00122 y 00131	
o La revisión, reparación o su caso sustitución del Pad de firma dañado será por otro de la misma marca y modelo de la misma marca será en cada uno de las capitales de las 32 entidades federativas donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral, conforme a la Tabla 2. Domicilios - cantidades del presente Anexo Técnico.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116, 00122 y 00131-00132	
oEl Instituto podrá solicitar al Proveedor la actualización de los controladores del Pad de firma, así como el apoyo para las pruebas de integración y validación de su correcta operación en conjunto con personal del Instituto, derivado de actualizaciones al Sistema Operativo Linux Fedora 40 (kernel 6.x) de 64 bit con el que actualmente cuenta el Instituto para su operación de los Pad de firma a versiones superiores de Linux Fedora. Lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, durante la vigencia del servicio de soporte de garantía de los Pad de firma.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00116, 00117 y 00122 y 00132	
2.1.1.3. ENTREGABLES					
El Proveedor debe presentar y dirigir los entregables al Administrador del Contrato, conforme a lo solicitado en la siguiente tabla					
Entregable	Forma de entrega	Fecha de entrega			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: BLACK ECCO TI, S.A. de C.V.

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas			Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO							
1. Documento que ampare el servicio de soporte de garantía de los Pad de firma por el periodo establecido para los 2,659 Pad de firma, conforme a lo descrito en el numeral 2.1.1.2. "Vigencia del servicio" del presente Anexo Técnico e incluir al menos la siguiente información: •Estar a nombre del Instituto Nacional Electoral. •Marca y modelo de los Pad de firma. •Totalidad de bienes por entidad. •Vigencia del servicio, conforme a lo indicado en la tabla 3. "vigencia del servicio".	Documentos en formato digital, firmado y rubricado por el representante o apoderado legal del Proveedor en el siguiente domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos número 239, Piso 3. Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal: 01710, Ciudad de México.	A más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo.		Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00117	
2. Procedimiento para la atención de la garantía, la cual debe incluir los medios para la apertura de reportes (al menos correo, página web, teléfonos), días y horarios de atención y tiempos de solución, nombres de contactos, conforme a lo descrito en el numeral 2.1.2. "Requerimientos adicionales" del presente Anexo Técnico.	En un horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.			Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00117	
3. Reportes de servicios mensuales, que deben de incluir al menos la siguiente información: •Fecha y hora de inicio del reporte. •Fecha y hora de la conclusión del reporte. •Entidad de la prestación del servicio. •Descripción del incidente. •Solución de la falla. •Firma por parte del Proveedor que presto el servicio. •Firma de aceptación del servicio por parte del Instituto.	Vía correo electrónico al Administrador del Contrato fernando.hernandezlu@ine.mx y copia a: joseluis.campos@ine.mx y gildardo.mendoza@ine.mx	A los 3 (tres) días hábiles de atendido el reporte de servicio, debidamente firmado por personal del Proveedor y del Instituto .		Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00117 y 00118	
2.1.2. REQUERIMIENTOS GENERALES							
•El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica, el periodo de garantía de los Pad de firma solicitados, conforme a lo especificado en numeral 2.1.1."Servicio de soporte".				Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00118	
•El Licitante deberá presentar carta de fabricante en que lo avale como distribuidor autorizado, dicha carta deberá referenciar el presente proceso licitatorio.				Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00118, 00128 y 00129 (carta fabricante)	
•El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de la garantía, describiendo al menos: oProcedimiento para la atención de garantías para el levantamiento de reportes de fallas. oEl esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas al Proveedor para la aplicación del soporte de la garantía será considerando la atención de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.				Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00118 y 00122, 00131	
				Sí cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00118, 00122 y 00131	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: BLACK ECCO TI, S.A. de C.V.

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO					
oTiempo de reparación y/o sustitución en caso de falla, el cual no debe de exceder de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha y hora que se levantó el reporte, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral, conforme a la Tabla 2. "Domicilios - cantidades" del presente Anexo Técnico.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00118, 00122-00123 y 00131-00132	
•El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica listado de personal que prestará el servicio, debiendo de integrar al menos: ☐ Líder de Proyecto: oEl Proveedor debe acreditar experiencia mínima de 3 años en puesto igual o similar en administrador de proyectos misma que será comprobada mediante curriculum vitae. oEl Proveedor debe presentar copia simple de su título o cédula profesional de Licenciatura en informática o carrera afin. oEl Proveedor debe acreditar con copia simple su Certificación de PMP vigente y certificación ITIL Foundation V4.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00134-00135 (curriculum vitae) foja 00136 (título profesional), 00138 (cédula profesional) foja 00139 (copia certificado PMP) foja 00140 (copia certificado ITIL)	
☐ Líder de Mesa de Ayuda: oEl Proveedor debe acreditar experiencia mínima de 1 año en puesto igual o similar en de responsable de mesa de servicio misma que será comprobada mediante curriculum vitae. oEl Proveedor debe presentar copia simple de su título o cédula profesional en carreras afin a las TIC o Administración oEl Proveedor debe acreditar con copia simple su Certificación de ITIL Foundation v4.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00142-00143 (curriculum vitae) foja 00111 (cédula profesional) foja 00145 (copia certificado ITIL)	
•El Licitante debe contar con una Mesa de Servicio que mantenga un esquema de atención y solución de fallas e incidencias que opere cuando menos bajo la supervisión de una persona certificada en ITIL foundation V4, por medio de correo electrónico, vía telefónica y mediante página web, para la aplicación de la garantía con el Proveedor, la cual será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, conforme a la vigencia del periodo de garantía.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00146	
•El Licitante debe de integrar en su propuesta técnica, dirección URL, con usuario y contraseña a fin de que el Instituto pueda verificar las funcionalidades descritas en el punto siguiente. •La mesa de ayuda debe de cumplir con lo siguiente: o1. Núcleo de Gestión Operativa: ☐ Administración de Incidencias (Tickets) ☐ Panel de Control (Dashboard) o2. Control de Acceso y Seguridad: ☐ Sistema de Autenticación Segura o3. Seguimiento, Auditoría y Reportes ☐ Registro de Evidencias. ☐ Generación de Reportes ☐ Notificaciones Automáticas multicanal. o4. Base Tecnológica ☐ Herramienta basada en Web		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00147 a 00160	
•El Licitante debe de integrar en su propuesta técnica copia de los certificados ISO 9001:2015 (Gestión de la calidad), ISO/IEC 20000-1:2018 (Gestión de Servicios) e ISO/IEC 27001:2022 (Gestión de Seguridad de la Información), ISO 37001(Gestión Anti Sobornos) lo anterior para demostrar que cumple con procesos de calidad que garanticen la prestación de los servicios, para garantizarlo, deberá anexar a su propuesta técnica el Sistema de Gestión Integrado que opere bajo los estándares internacionales antes citados.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00162 (certificado ISO 9001:2015) Foja 00164 ((certificado ISO 20000-1:2018) Foja 00166 ((certificado ISO 27001:2022) Foja 00168 ((certificado ISO 37001:2016) Fojas 170 a 204 (sistema de gestión)	
El Licitante debe tener presencia en territorio nacional mediante al menos 6 oficinas o centros de distribución en diferentes Estados para la gestión eficiente de la atención de garantías, para lo cual, debe presentar carta firmada por su representante legal, donde especifique la cantidad y dirección de las oficinas o centros de distribución, acompañada de copia simple de la escritura en caso de ser dueños o contratos de arrendamientos para garantizar su legitimidad para comprobar que son parte de la empresa. Debiendo anexar, ubicación y evidencia fotográfica de las instalaciones.		Si cumple		Documento: Black Ecco TI, SA de CV foja 00206 (domicilios) fojas 00213 a 00234 (copias de contrato)	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA
EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: BLACK ECCO TI, S.A. de C.V.

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

Gildardo Mendoza Matías
Jefe de Departameteo de Administración de Infraestructura
Tecnológica

Mtro. José Luis Oviedo Franco
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC

Mtro. Fernando Junior Hernández Luna
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

FIRMADO POR: GILDARDO MENDOZA MATÍAS
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12917806
HASH:
5bcaf80b924e9a6b4624b8691faad19c6acbdb94c
706485b5e7eb3da40e4d99e

FIRMADO POR: JOSE LUIS OVIEDO FRANCO
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12917950
HASH:
5bcaf80b924e9a6b4624b8691faad19c6acbdb9
4c706485b5e7eb3da40e4d99e

FIRMADO POR: FERNANDO JUNIOR
HERNÁNDEZ LUNA
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12920061
HASH:
5bcaf80b924e9a6b4624b8691faad19c6acbdb94c
706485b5e7eb3da40e4d99e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: SOFTLOGIK, S.A. DE C.V.

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas			Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO							
El Instituto requiere llevar a cabo la contratación del servicio de soporte de garantía de los Pad de firma que se encuentran en operación actualmente en los MAC, considerando que dicho requerimiento se realice conforme a lo siguiente:							
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Cantidad de bienes	Marca / modelo	Sí cumple			Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 1	
Servicio de soporte de garantía de los Pad de firma	2,659	Wacon, modelo STU-540					
2.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS							
El Instituto requiere llevar a cabo la contratación del servicio de soporte de garantía de los Pad de firma, conforme a los siguientes aspectos:							
2.1.1.SERVICIO DE SOPORTE							
2.1.1.1.ATENCIÓN DEL SERVICIO							
La atención del servicio de soporte de garantía de los Pad de firma debe ser proporcionado a nivel nacional en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas en los domicilios donde se ubican las oficinas del Instituto Nacional Electoral, considerando las cantidades de equipos por entidad, conforme se describe en la siguiente tabla:							
Entidad Federativa	Domicilio	Total, por entidad	Sí cumple			Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 1 y 3	
Aguascalientes	Av. De la convención 1914 Sur núm. 402 b, 1er. Piso Fracc. Linda vista, Aguascalientes, Ags. C.P. 20270.	32					
Baja California	Av. Madero núm. 537-1 / Morelos y México, Col. Primera sección, Mexicali, B.C. C.P. 21100.	75					
Baja California Sur	Golfo de California núm. 180, entre Océano Atlántico y Blvd. Constituyentes, Col. La Esperanza 1, La Paz, BCS, C.P. 23090.	21					
Campeche	Francisco Fields Jurado Mz. 1 Lote 6 Y 7, Col. Ah Kini Tech, Campeche, Camp. C.P. 24005.	25					
Coahuila	Monte Blanco Núm. 160 Esq. Prol. Abasolo, Col. Fraccionamiento Alpes, Saltillo, Coah. C.P. 25270.	72					
Colima	3er Anillo Periférico Núm. 716 Frente a Casa de Piedras, Col. Valle Dorado, Colima, Col. C.P. 28010.	21					
Chiapas	Avenida 3a. Norte Núm. 1532, Col. Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chis, C.P. 29030.	118					
Chihuahua	Av. Independencia Núm. 1410, Col. Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000.	81					
Ciudad de México	Tejocotes Núm. 164, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03200.	184					
Durango	Privada Quintana Núm. 110, Barrio de Tierra Blanca, Durango, Dgo. C.P. 34139.	49					
Guanajuato	Acceso Al Fraccionamiento Cúpulas Núm.15, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto. C.P. 36529.	120					
Guerrero	Calle Encino Núm. 4, Col. Vista Hermosa, Chilpancingo de los Bravos, Gro. C.P. 39050.	84					
Hidalgo	Av. Ayuntamiento Núm. 203, Col. Fraccionamiento Colosio, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42088.	64					
Jalisco	Isabel la Católica Núm. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jal. C.P. 44690.	159					
México	Guillermo Prieto Núm. 100, Col. San Sebastián, Toluca, Estado De México C.P. 50090.	319					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: SOFTLOGIK, S.A. DE C.V.

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas			Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO							
Michoacán	Blvd. Rafael García de León Núm. 1545, Col. Chapultepec Oriente, Morelia, Mich. C.P. 58260.	114		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 3 y 5	
Morelos	Av. Manuel Ávila Camacho Núm. 507, Col. Pradera, Cuernavaca, Mor. C.P. 62170.	40					
Nayarit	Sebastián Lerdo de Tejada Núm. 38, 3er Piso Esq. Zacatecas, Col. Centro, Tepic, Nay. C.P. 63000.	24					
Nuevo León	Melchor Ocampo Núm. 542 Pte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000.	101					
Oaxaca	Neptuno Núm. 107, Col. Estrella, Oaxaca De Juárez, Oax. C.P. 68040.	82					
Puebla	Av. 31 Oriente Núm. 206, Col. El Carmen Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72580.	128					
Querétaro	Av. del Cañaveral Núm. 26, Col. El Carrizal, Querétaro, Qro. C.P. 76030.	46					
Quintana Roo	Av. José María Morelos Núm. 223, Col. Venustiano Carranza, Chetumal, Quintana Roo C.P. 77012.	48					
San Luis Potosí	Av. Eugenio Garza Sada Núm. 145, Col. Lomas del Tecnológico, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78215.	55					
Sinaloa	Av. Nicolás Bravo Núm.1090 Sur, Col. Industrial Bravo, Culiacán, Sin. C.P. 80120.	58					
Sonora	Av. Poder Legislativo Núm. 107, Esq. Israel González, Col. Misión del Sol, Hermosillo, Son. C.P. 83100.	78					
Tabasco	Belisario Domínguez Núm. 102, Col. Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Tab. C.P. 86170.	44					
Tamaulipas	Palacio Federal Pb Entre Calle 7 Y 8 Morelos, Col. Centro, Cd. Victoria, Tamps. C.P. 87000.	111					
Tlaxcala	Xicohténcatl Núm. 7, Atrás del Palacio de Ayuntamiento, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000.	25					
Veracruz	Manlio Fabio Altamirano Núm. 114 Esq. Vicente Guerrero, Col Centro, Jalapa, Ver. C.P. 91000.	175					
Yucatán	Calle 8 Núm. 141 Por 17 (Esquina), Col. Fraccionamiento Prado Norte, Mérida, Yuc. C.P. 97139.	45					
Zacatecas	Antigua Carretera Panamericana Km. 4 Núm. 205, Col. Zacatlán, Zacatecas, Zac. C.P. 98057.	51					
Oficinas Centrales DERFE (CDMX)	Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 239, 3° Piso, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX C.P. 01710.	10					
Total		2,659					
2.1.1.2 VIGENCIA DEL SERVICIO							
La vigencia del servicio de soporte de los Pad de firma será conforme a lo siguiente:							
Cantida de bienes	Inicio de soporte de garantía	Término de soporte de garantía		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 5	
2,659	5 días hábiles a partir de la notificación de fallo.	36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de inicio.					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: **SOFTLOGIK, S.A. DE C.V.**

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO					
La garantía del servicio de soporte de garantía a los Pad de firma requeridos en este Anexo Técnico debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral. Adicionalmente, el Proveedor debe proporcionar al Instituto, la atención del servicio de soporte a todos los componentes del bien, de forma enunciativa más no limitativa conforme a lo siguiente: •Asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los Pad de firma.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 7	
•La reparación, reinstalación y/o las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de soporte técnico, deben ser nuevos originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. En caso de no contar con las refacciones nuevas y/u originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos y su funcionalidad debe estar garantizada por el fabricante de los equipos, el cual no tendrá costo adicional para el Instituto, considerando, además: oSustitución de piezas dañadas por desgaste de uso (pluma y cable USB). oMano de obra		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 7	
•Presentar por escrito los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de las garantías de los Pad de firma, describiendo al menos: oProcedimiento para la atención de garantías para el levantamiento de reportes de fallas.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 7 y 15	
o El esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas al Proveedor para la aplicación del servicio de soporte de garantía, considerando la atención de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 7 y 15	
oEl tiempo de solución de la falla (reparación y/o sustitución) del Pad de firma será máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción del reporte por parte del Proveedor, considerando la atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 7 y 15	
o La revisión, reparación o su caso sustitución del Pad de firma dañado será por otro de la misma marca y modelo de la misma marca será en cada uno de las capitales de las 32 entidades federativas donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral, conforme a la Tabla 2. Domicilios - cantidades del presente Anexo Técnico.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 7 y 17	
oEl Instituto podrá solicitar al Proveedor la actualización de los controladores del Pad de firma, así como el apoyo para las pruebas de integración y validación de su correcta operación en conjunto con personal del Instituto, derivado de actualizaciones al Sistema Operativo Linux Fedora 40 (kernel 6.x) de 64 bit con el que actualmente cuenta el Instituto para su operación de los Pad de firma a versiones superiores de Linux Fedora. Lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, durante la vigencia del servicio de soporte de garantía de los Pad de firma.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 7 y 17	
2.1.1.3. ENTREGABLES					
El Proveedor debe presentar y dirigir los entregables al Administrador del Contrato, conforme a lo solicitado en la siguiente tabla					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: SOFTLOGIK, S.A. DE C.V.

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas			Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO							
Entregable	Forma de entrega	Fecha de entrega					
1. Documento que ampare el servicio de soporte de garantía de los Pad de firma por el periodo establecido para los 2,659 Pad de firma, conforme a lo descrito en el numeral 2.1.1.2. "Vigencia del servicio" del presente Anexo Técnico e incluir al menos la siguiente información: •Estar a nombre del Instituto Nacional Electoral. •Marca y modelo de los Pad de firma. •Totalidad de bienes por entidad. •Vigencia del servicio, conforme a lo indicado en la tabla 3. "vigencia del servicio".	Documentos en formato digital, firmado y rubricado por el representante o apoderado legal del Proveedor en el siguiente domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos número 239, Piso 3. Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal: 01710, Ciudad de México.	A más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo.		Si cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 9	
2. Procedimiento para la atención de la garantía, la cual debe incluir los medios para la apertura de reportes (al menos correo, página web, teléfonos), días y horarios de atención y tiempos de solución, nombres de contactos, conforme a lo descrito en el numeral 2.1.2. "Requerimientos adicionales" del presente Anexo Técnico.	En un horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.			Si cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 9	
3. Reportes de servicios mensuales, que deben de incluir al menos la siguiente información: •Fecha y hora de inicio del reporte. •Fecha y hora de la conclusión del reporte. •Entidad de la prestación del servicio. •Descripción del incidente. •Solución de la falla. •Firma por parte del Proveedor que presto el servicio. •Firma de aceptación del servicio por parte del Instituto.	Vía correo electrónico al Administrador del Contrato fernando.hernandezlu@ine.mx y copia a: joseluis.campos@ine.mx y gildardo.mendoza@ine.mx	A los 3 (tres) días hábiles de atendido el reporte de servicio, debidamente firmado por personal del Proveedor y del Instituto.		Si cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 9	
2.1.2. REQUERIMIENTOS GENERALES							
•El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica, el periodo de garantía de los Pad de firma solicitados, conforme a lo especificado en numeral 2.1.1."Servicio de soporte".				Si cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 19	
•El Licitante deberá presentar carta de fabricante en que lo avale como distribuidor autorizado, dicha carta deberá referenciar el presente proceso licitatorio.				No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta carta del fabricante en su propuesta, por lo que no cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en la segunda viñeta del numeral 2.1.2 REQUERIMIENTOS GENERALES de la convocatoria de la foja 41.	Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 11	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: **SOFTLOGIK, S.A. DE C.V.**

FECHA: **21-11-2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO					
•El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de la garantía, describiendo al menos: oProcedimiento para la atención de garantías para el levantamiento de reportes de fallas.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 11 y 15	
oEl esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas al Proveedor para la aplicación del soporte de la garantía será considerando la atención de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 11 y 15	
oTiempo de reparación y/o sustitución en caso de falla, el cual no debe de exceder de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha y hora que se levantó el reporte, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral, conforme a la Tabla 2. "Domicilios - cantidades" del presente Anexo Técnico.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 11, 15 y 17	
•El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica listado de personal que prestará el servicio, debiendo de integrar al menos: ☐ Líder de Proyecto: oEl Proveedor debe acreditar experiencia mínima de 3 años en puesto igual o similar en administrador de proyectos misma que será comprobada mediante curriculum vitae. oEl Proveedor debe presentar copia simple de su título o cédula profesional de Licenciatura en informática o carrera afín. oEl Proveedor debe acreditar con copia simple su Certificación de PMP vigente y certificación ITIL Foundation V4.		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta la copia de la documentación siguiente para el Líder de Proyecto en su propuesta: - Copia simple de su título o cédula profesional de Licenciatura en informática o carrera afín. - con copia simple su Certificación de PMP vigente y certificación ITIL Foundation V4. Por lo anterior, no cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en la viñeta 4 del numeral 2.1.2 REQUERIMIENTOS GENERALES de la convocatoria de la foja 41.	Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 29	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
☐ Líder de Mesa de Ayuda: o El Proveedor debe acreditar experiencia mínima de 1 año en puesto igual o similar en de responsabilidad de mesa de servicio misma que será comprobada mediante curriculum vitae. o El Proveedor debe presentar copia simple de su título o cédula profesional en carreras afín a las TIC Administración oEl Proveedor debe acreditar con copia simple su Certificación de ITIL Foundation v4.		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta la copia de la documentación siguiente para el Líder de Mesa de Ayuda en su propuesta: - Copia simple de su título o cédula profesional en carreras afín a las TIC o Administración - Copia simple su Certificación de ITIL Foundation v4 Por lo anterior, no cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en la viñeta 4 del numeral 2.1.2 REQUERIMIENTOS GENERALES de la convocatoria de la foja 41.	Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 34	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
• El Licitante debe contar con una Mesa de Servicio que mantenga un esquema de atención y solución de fallas e incidencias que opere cuando menos bajo la supervisión de una persona certificada en ITIL foundation V4, por medio de correo electrónico, vía telefónica y mediante página web, para la aplicación de la garantía con el Proveedor, la cual será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, conforme a la vigencia del periodo de garantía.		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante, este manifiesta a través de escrito que, de resultar adjudicado se compromete a Adquirir y activar la licencia del software de la mesa de servicio, por lo que se advierte que no cuenta con una Mesa de servicio, por lo que no cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en la viñeta 5 del numeral 2.1.2 REQUERIMIENTOS GENERALES de la convocatoria de la foja 41.	Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 35	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-034/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: **SOFTLOGIK, S.A. DE C.V.**

FECHA: 21-11-2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
2. TIPO DE REQUERIMIENTO					
•El Licitante debe de integrar en su propuesta técnica, dirección URL, con usuario y contraseña a fin de que el Instituto pueda verificar las funcionalidades descritas en el punto siguiente. •La mesa de ayuda debe de cumplir con lo siguiente: o 1. Núcleo de Gestión Operativa: ☐ Administración de Incidencias (Tickets) ☐ Panel de Control (Dashboard) o 2. Control de Acceso y Seguridad: ☐ Sistema de Autenticación Segura o 3. Seguimiento, Auditoría y Reportes ☐ Registro de Evidencias. ☐ Generación de Reportes ☐ Notificaciones Automáticas multicanal. o 4. Base Tecnológica ☐ Herramienta basada en Web		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante, este manifiesta a través de escrito que, de resultar adjudicado se compromete a: <i>Adquirir y activar la licencia del software de la mesa de servicio ,</i> Por lo que se advierte que, en su propuesta técnica no integró, dirección URL, con usuario y contraseña a fin de que el Instituto pueda verificar las funcionalidades de la mesa de ayuda, por tal motivo no cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en la viñeta 5 del numeral 2.1.2 REQUERIMIENTOS GENERALES de la convocatoria de la foja 41 y 42.	Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 35 y 36	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
•El Licitante debe de integrar en su propuesta técnica copia de los certificados ISO 9001:2015 (Gestión de la calidad), ISO/IEC 20000-1:2018 (Gestión de Servicios) e ISO/IEC 27001:2022 (Gestión de Seguridad de la Información), ISO 37001(Gestión Anti Sobornos) lo anterior para demostrar que cumple con procesos de calidad que garanticen la prestación de los servicios, para garantizarlo, deberá anexar a su propuesta técnica el Sistema de Gestión Integrado que opere bajo los estándares internacionales antes citados.		Sí cumple		Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 39, 41, 43 y 45	
El Licitante debe tener presencia en territorio nacional mediante al menos 6 oficinas o centros de distribución en diferentes Estados para la gestión eficiente de la atención de garantías, para lo cual, debe presentar carta firmada por su representante legal, donde especifique la cantidad y dirección de las oficinas o centros de distribución, acompañada de copia simple de la escritura en caso de ser dueños o contratos de arrendamientos para garantizar su legitimidad para comprobar que son parte de la empresa. Debiendo anexar, ubicación y evidencia fotográfica de las instalaciones.		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta la copia de la documentación de al menos 6 oficinas o centros de distribución en diferentes estados de la República Mexicana en su propuesta de acuerdo a lo siguiente: - <i>Evidencia fotográfica de las instalaciones</i> - <i>Copia simple de la escritura o contratos de arrendamiento de sus oficinas</i> Por lo anterior, no cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en la viñeta 5 del numeral 2.1.2 REQUERIMIENTOS GENERALES de la convocatoria de la foja 42.	Documento: Softlogik, SA de CV - Técnica página 47	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

Gildardo Mendoza Matías
Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura
Tecnológica

Mtro. José Luis Oviedo Franco
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC

Mtro. Fernando Junior Hernández Luna
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

FIRMADO POR: GILDARDO MENDOZA MATÍAS
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12917827
HASH:
40bbaad0e57edb64a9498b6775ccf5a05cd0f7c54f0f5c731520810df8802a1a

FIRMADO POR: JOSE LUIS OVIEDO FRANCO
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12917946
HASH:
40bbaad0e57edb64a9498b6775ccf5a05cd0f7c54f0f5c731520810df8802a1a

FIRMADO POR: FERNANDO JUNIOR
HERNÁNDEZ LUNA
AC: Instituto Nacional Electoral
ID: 12920060
HASH:
40bbaad0e57edb64a9498b6775ccf5a05cd0f7c54f0f5c731520810df8802a1a

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE
GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE
GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-034/2024
Contratación del servicio de soporte de garantía para los Pad de firma

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida Única																
Descripción	Vigencia	Año	Cantidad	Soluciones Automatizadas para Pasajeros en Aeropuertos, S. de R.L. de C.V.												
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Subtotal Anual
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540).	3 (tres) años, contado a partir de la fecha de activación	Año 1	2,659	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$1,630,200.00
		Año 2	2,659	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$1,630,200.00
		Año 3	2,659	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$135,850.00	\$1,630,200.00
														Subtotal antes de I.V.A.	\$4,890,600.00	
													I.V.A.	\$782,496.00		
													Total con I.V.A.	\$5,673,096.00		

Descripción	Vigencia	Año	Cantidad	Corporativo Maren, S. de R.L. de C.V.												
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Subtotal Anual
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540).	3 (tres) años, contado a partir de la fecha de activación	Año 1	2,659	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$1,679,106.00
		Año 2	2,659	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$1,679,106.00
		Año 3	2,659	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$139,925.50	\$1,679,106.00
															Subtotal antes de I.V.A.	\$5,037,318.00
															I.V.A.	\$805,970.88
															Total con I.V.A.	\$5,843,288.88

Descripción	Vigencia	Año	Cantidad	Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.												
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Subtotal Anual
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540).	3 (tres) años, contado a partir de la fecha de activación	Año 1	2,659	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$1,712,388.00
		Año 2	2,659	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$1,712,388.00
		Año 3	2,659	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$142,699.00	\$1,712,388.00
															Subtotal antes de I.V.A.	\$5,137,164.00
															I.V.A.	\$821,946.24
															Total con I.V.A.	\$5,959,110.24

Descripción	Vigencia	Año	Cantidad	Latín ID, S.A. de C.V.												
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Subtotal Anual
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540).	3 (tres) años, contado a partir de la fecha de activación	Año 1	2,659	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$1,761,360.00
		Año 2	2,659	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$1,761,360.00
		Año 3	2,659	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$146,780.00	\$1,761,360.00
															Subtotal antes de I.V.A.	\$5,284,080.00
															I.V.A.	\$845,452.80
															Total con I.V.A.	\$6,129,532.80

Descripción	Vigencia	Año	Cantidad	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.												
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Subtotal Anual
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540).	3 (tres) años, contado a partir de la fecha de activación	Año 1	2,659	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$1,781,370.96
		Año 2	2,659	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$1,781,370.96
		Año 3	2,659	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$148,447.58	\$1,781,370.96
															Subtotal antes de I.V.A.	\$5,344,112.88
															I.V.A.	\$855,058.06
															Total con I.V.A.	\$6,199,170.94

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$5,137,164.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA) + 10%	\$5,650,880.40

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 88.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-034/2024

Contratación del servicio de soporte de garantía para los Pad de firma

Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida Única					
Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Número de meses de prestación del servicio (b)	Black Ecco Ti, S.A. de C.V.	
				Precio unitario por PAD mensual antes de I.V.A. (c)	Monto total antes de I.V.A. Subtotal (a*b*c)
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540).	Disponibilidad mensual	2,659	36	\$52.00	\$4,977,648.00
				I.V.A	\$796,423.68
				Monto total	\$5,774,071.68
				Precio Aceptable	
Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)				\$5,137,164.00	
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA) + 10%				\$5,650,880.40	

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68. El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera: a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor. b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.	
--	--

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE
GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

ANEXO 4

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-034/2024

Contratación del servicio de soporte de garantía para los Pad de firma

Evaluación Económica

Partida Única					
Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Número de meses de prestación del servicio (b)	Black Ecco Ti, S.A. de C.V.	
				Precio unitario por PAD mensual antes de I.V.A. (c)	Monto total antes de I.V.A. Subtotal (a*b*c)
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540).	Disponibilidad mensual	2,659	36	\$52.00	\$4,977,648.00
				I.V.A	\$796,423.68
				Monto total	\$5,774,071.68

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva Subdirectora de Adquisiciones	Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469467
HASH:
5190263D73C9F31A809D6633C74A1FD51E544310F7FB23
8900D41B4D0D01E030

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469467
HASH:
5190263D73C9F31A809D6633C74A1FD51E544310F7FB23
8900D41B4D0D01E030

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469467
HASH:
5190263D73C9F31A809D6633C74A1FD51E544310F7FB23
8900D41B4D0D01E030

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469467
HASH:
5190263D73C9F31A809D6633C74A1FD51E544310F7FB23
8900D41B4D0D01E030

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5469467
HASH:
5190263D73C9F31A809D6633C74A1FD51E544310F7FB23
8900D41B4D0D01E030

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-034/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE DE
GARANTÍA PARA LOS PAD DE FIRMA”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



BLACK ECCO
TI

Dirección ejecutiva de Administración
DIRECCIÓN de Recursos Materiales y Servicios
licitación Pública Nacional
No. LP-INE-034/2025
"Contratación de Servicios de soporte de Garantía
para los PAD de Firma"

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025.

PARTIDA ÚNICA

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Números de meses de prestación del servicio (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (c)	Precio total antes de I.V.A. (a*b*c)
Servicio de soporte de garantía para los Pad de firma (marca Wacom, modelo STU-540).	Disponibilidad mensual	2,659	36	\$52.00	\$4,977,648.00
Sub Total					\$4,977,648.00
I.V.A.					\$796,423.68
Monto total					\$5,774,071.68

Monto total antes de I.V.A (Subtotal) con letra: Cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho 00/100 M.N.

(Pesos mexicanos con dos decimales)

Black Ecco Ti, S.A de C.V., acepta que nuestra propuesta:

- Para efecto de evaluación económica, se considerará el Monto total antes de IVA (Subtotal).
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y en su caso convenientes.

Protesto lo necesario

Maria Fernanda Quintero Ramos
Representante Legal
Black Ecco Ti, S.A. De C.V.

Contáctanos

Black Ecco TI, S.A. DE C.V.
RFC BET190705434
Calle Privada Corina 18
Col. Del Carmen
Del. Coyoacán, C.P. 04100
Ciudad de México
Tel. (0155) 53553086,
www.blackecco.com